

16/11/2021

LA PLATA,

VISTO los expedientes N° EX-2021-14438391-GDEBA-DPTAAARBA y N° 22700-3854/21 (EX-2021-27995214-GDEBA-DPTAAARBA) y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna SEAyT N° 29/20 se aprobó el Proceso de Compra N° 382-218-CDI20, bajo la modalidad Contratación Directa por Excepción, encuadrado en las previsiones de los artículos 18, inciso 2°, apartado d) de la Ley N° 13.981 y rigiéndose por las disposiciones de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, referido a la contratación del servicio de soporte y actualización de programas productos DEYEL, para el período comprendido desde el 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre del mismo año, se aprobó la documentación aplicable y se adjudicó a la firma OPTARIS S.A. - CUIT N° 30-58668870-3, los renglones 1/3, por la suma de pesos diez millones seiscientos setenta y seis mil quinientos cincuenta y seis (\$ 10.676.556) dando origen a la Orden de Compra N° 382-52-OC21 (v. órdenes 7/8);

Que en las Condiciones Particulares que rigen la referida contratación, prevé en el artículo 13 la posibilidad de prorrogar el contrato por el plazo de noventa (90) días, de conformidad con lo previsto en el artículo 7°, apartado f) de la Ley N° 13.981 y el Anexo I de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA (v. orden 32);

Que la Gerencia de Gestión de Proyectos y Servicios, mediante Memorándum N° ME-2021-14319627-GDEBA-GGPYSARBA, ha comunicado que hará uso de la opción de prórroga para los renglones 1 y 3, del contrato formalizado mediante el instrumento mencionado, a partir del día 1° de enero de 2022 por el término de noventa (90) días garantizando de esa forma la continuidad del servicio (v. orden 6);

Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha calculado el gasto total en la suma de pesos un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos treinta y

nueve (\$1.362.339), en base a los importes unitarios consignados en la Orden de Compra mencionada (v. orden 11);

Que se ha notificado a la firma OPTARIS S.A., que se hará uso de la opción de prórroga del contrato respectivo, en los términos de la normativa citada (v. orden 9);

Que el Departamento Presupuesto ha dado intervención a la Dirección de Áreas Económicas, de Producción de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera y su reglamentación (v. órdenes 18 y 24);

Que se ha verificado el requisito previsto en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074 (v. orden 33);

Que de acuerdo con lo señalado corresponde en esta instancia aprobar el uso de la opción de prórroga para los renglones 1 y 3 del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 382-52-OC21, suscripta con la firma OPTARIS S.A. - CUIT N° 30-58668870-3, por la suma de pesos un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve (\$ 1.362.339), a partir del día 1° de enero de 2022, por el término de noventa (90) días;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por el artículo 7° apartado f) de la Ley N° 13.981 y del Anexo I, del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su Anexo II de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el uso de la opción de prórroga para los renglones 1 y 3, del contrato formalizado mediante la Orden de Compra N° 382-52-OC21, suscripta con la firma OPTARIS S.A. - CUIT N° 30-58668870-3, por la suma de pesos un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve (\$ 1.362.339), a partir del día 1° de enero de

2022, por el término de noventa (90) días, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 6, por la suma total de pesos un millón trescientos sesenta y dos mil trescientos treinta y nueve (\$ 1.362.339).

ARTÍCULO 3º. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, notificar a la firma OPTARIS S.A. Publicar en el SINDMA. Cumplido, archivar.